

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR PARA EL EJERCICIO 2010

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 50/03, 66/08 y 68/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC N° 50/03, la Secretaría del MERCOSUR (SM) debe elevar a consideración del Grupo Mercado Común (GMC) su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que el Grupo Mercado Común instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a elaborar conjuntamente con el Grupo de Asuntos Presupuestarios el proyecto de presupuesto de la SM.

Que es necesario que el GMC apruebe el presupuesto anual de la SM.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria de la SM en el período anterior al pago de los aportes de los Estados Partes relativos al primer trimestre de cada año.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

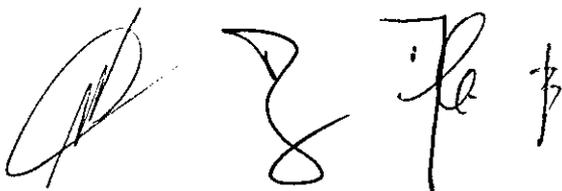
Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR para el Ejercicio 2010", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR, para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos a 2010, a utilizar, del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, hasta un máximo de US\$ 509.476,00 (quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y seis dólares estadounidenses), para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del Presupuesto aprobado para el 2010.

Art. 3 – Sin perjuicio de la ejecución presupuestaria, los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes.

Art. 4 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

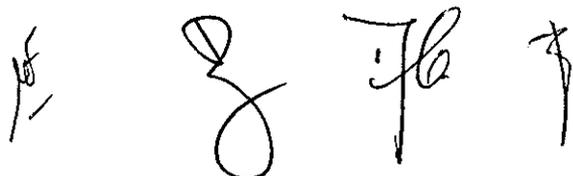
LXXVIII GMC – Montevideo, 05/XII/09.



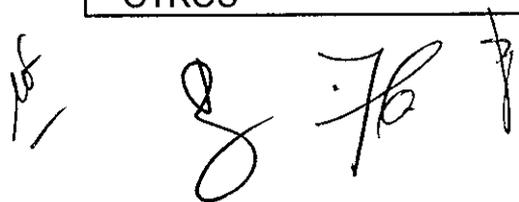
**ANEXO
PRESUPUESTO SM AÑO 2010**

	Presupuesto 2010 Financiado con Aportes de EP
INGRESOS	
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	2.037.904,00
Argentina	509.476,00
Brasil	509.476,00
Paraguay	509.476,00
Uruguay	509.476,00
(B) OTROS INGRESOS	1.800
Ingresos por venta del BOM, PIN, Souvenirs, etc.	800
Ingresos por Intereses	1.000
TOTAL INGRESOS (A) + (B)	2.039.704

EGRESOS	
)) GASTOS CORRIENTES	2.014.024
GASTOS EN PERSONAL	1.490.624
SUELDOS Y SEGURO MÉDICO	1.004.953
- DIRECTOR DE LA SM	93.072
- DEMÁS FUNCIONARIOS	911.881
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	75.211
- DIRECTOR DE LA SM	7.456
- DEMÁS FUNCIONARIOS	67.755
BENEFICIOS SOCIALES	273.576
AYUDA ESCOLAR	41.300
AYUDA DE ALQUILER	154.836
AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO	18.040
AYUDA PARA GASTOS DE MUDANZA	59.400



CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	136.884
- APORTE 14% DIRECTOR DE LA SM	13.570
- APORTE 14% DEMÁS FUNCIONARIOS	123.314
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	328.657
SUMINISTROS	61.108
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	47.108
IMPRESIONES (BOM, INFORME DE ACTIVIDADES ETC.)	14.000
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	61.650
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.570
CORREO	3.410
CONSERVACIÓN DEL LOCAL	10.470
GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CONFERENCIAS Y REUNIONES	9.200
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	8.400
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO	197.499
PASAJES	64.960
SEGURO DE VIAJES	7.055
VIÁTICOS	125.484
OTROS GASTOS CORRIENTES	
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	125.523
COMUNICACIONES	71.777
SEGUROS SOBRE BIENES	3.530
OTROS GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	7.776
GASTOS COMUNES	42.440
CONTRATOS TEMPORALES	39.200
PREVISIÓN OTROS GASTOS	30.020
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.520
TRADUCCIONES	0
CAPACITACIÓN	16.500
OTROS	10.000



II) GASTOS DE CAPITAL	
INVERSIONES	25.680
Máquinas y equipos de oficina	15.500
Mobiliario y mejoras	10.180
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	2.039.704





